

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

## COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ LUIS LÓPEZ HENARES

Sesión Informativa

celebrada el miércoles, 27 de noviembre de 1996

---

### ORDEN DEL DÍA:

Examen y aprobación, en su caso, de los Tratados números 13 a 21, ambos inclusive, y 25 a 33, ambos inclusive. (Números de expediente 610/000013 a 21 y 610/000025 a 33.)

Contestación por el Gobierno a las siguientes preguntas:

— De don José Castro Rabadán, del Grupo Parlamentario Socialista:

- Sobre los mecanismos de conocimiento y coordinación que establecerá la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica para seguir la cooperación descentralizada de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales sin solapamientos innecesarios. (Número de expediente 681/000172.)
- Sobre si la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica considera a la Federación Española de Religiosos de Enseñanza (FERE) una Organización no Gubernamental (ONG) dedicada a la cooperación al desarrollo. (Número de expediente 681/000174.)
- Sobre los criterios seguidos por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica en la concesión de ayudas y subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) para la realización de sus proyectos. (Número de expediente 681/000175.)
- Sobre la relación que establece la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica entre el prestigio de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) con su dedicación a la cooperación al desarrollo. (Número de expediente 681/000176.)

- **Sobre las razones que han llevado a la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica a imponer el porcentaje máximo de financiación a los proyectos de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) para la cooperación y el desarrollo. (Número de expediente 681/000177.)**
- **Sobre las razones por las que no se ha convocado el Consejo para la Cooperación y, en su caso, en qué fecha se convocará por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, cuando al menos se debería realizar una reunión cada tres meses. (Número de expediente 681/000173.)**
- **Sobre la valoración que le merece al Gobierno la posibilidad de la incorporación de Cuba al Convenio de Lomé. (Número de expediente 681/000206.)**
- **Sobre las razones que han llevado a suspender la línea de crédito que la sociedad estatal Corporación Bancaria de España, S. A. (ARGENTARIA), tenía concedida a Cuba. (Número de expediente 681/000207.)**
- **Sobre la fecha y los países donde abrirá el Ministerio de Asuntos Exteriores nuevos consulados fuera del territorio de la Unión Europea. (Número de expediente 681/000236.)**
- **Sobre el número y la relación de consulados que tiene previsto cerrar el Ministerio de Asuntos Exteriores fuera del territorio de la Unión Europea. (Número de expediente 681/000237.)**
- **Sobre los criterios que sigue el Ministerio de Asuntos Exteriores para cerrar o abrir consulados fuera del territorio de la Unión Europea. (Número de expediente 681/000238.)**
- **Sobre las previsiones del Gobierno con respecto al cierre de oficinas consulares en países de la Unión Europea. (Número de expediente 681/000239.)**
- **Sobre las razones del Gobierno para llevar a cabo un registro de Organizaciones no Gubernamentales (ONG) antes de la aprobación de la Ley de Cooperación. (Número de expediente 681/000247.)**

*Se abre la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los señores Senadores.

*Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos al punto primero del orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Como es habitual, ésta se ha repartido entre sus señorías y, si no hay objeciones, podemos aprobarla por asentimiento. *(Pausa.)*

Queda aprobada.

Pasamos al punto segundo del orden del día, aprobación si procede de los Tratados que figuran en la carpeta que conocen los señores portavoces.

— ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN BOGOTÁ EL 9 DE JUNIO DE 1995. (610/000013.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Colombia, firmado «ad referendum» en Bogotá el 9 de junio de 1995.

¿Alguna objeción? *(Pausa.)* Queda aprobado.

— ACUERDO CONSTITUTIVO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL, HECHO EN ESTOCOLMO EL 27 DE FEBRERO DE 1995. (610/000014.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo constitutivo del Instituto Internacional para la democracia y la asistencia electoral, hecho en Estocolmo el 27 de febrero de 1995.

¿Alguna objeción? *(Pausa.)* Queda aprobado.

— TRATADO DE AMISTAD, BUENA VECINDAD Y COOPERACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE TÚNEZ, HECHO EN TÚNEZ EL 26 DE OCTUBRE DE 1995. (610/000015.)

El señor PRESIDENTE: Tratado de amistad, buena vecindad y cooperación entre el Reino de España y la República de Túnez, hecho en Túnez el 26 de octubre de 1995.

¿Alguna objeción? *(Pausa.)* Queda aprobado.

- CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES, FIRMADO EN QUITO EL 25 DE AGOSTO DE 1995. (610/000016.)

El señor PRESIDENTE: Convenio entre el Reino de España y la República del Ecuador para el cumplimiento de condenas penales, firmado en Quito el 25 de agosto de 1995.  
¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Queda aprobado.

- DENUNCIA DE CANJE DE NOTAS DE 13 DE MAYO DE 1960, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y GRAN BRETAÑA SOBRE SUPRESIÓN DE VISADOS. (610/000017.)

El señor PRESIDENTE: Denuncia de canje de notas de 13 de mayo de 1960, constitutivo de acuerdo entre España y Gran Bretaña sobre supresión de visados.  
¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Queda aprobado.

- PROTOCOLO AL CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE ESPAÑA Y CANADÁ, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1986, FIRMADO EN OTTAWA EL 19 DE OCTUBRE DE 1995. (610/000018.)

El señor PRESIDENTE: Protocolo al convenio sobre Seguridad Social entre España y Canadá, de 10 de noviembre de 1986, firmado en Ottawa el 19 de octubre de 1995.  
¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Queda aprobado.

- ACUERDO COMPLEMENTARIO GENERAL DEL CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN Y ANEXO, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN SAN SALVADOR EL 14 DE FEBRERO DE 1995. (610/000019.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo complementario general del Convenio básico de cooperación técnica entre el Reino de España y la República de El Salvador para la financiación del Programa de Cooperación y Anexo, firmado «ad referendum» en San Salvador el 14 de febrero de 1995.  
¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Queda aprobado.

- ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA, HECHO EN MADRID EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1995. (610/000020.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo sobre transporte internacional por carretera entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Eslovenia, hecho en Madrid el 16 de noviembre de 1995.

¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Queda aprobado.

- ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA SECCIÓN INTERNACIONAL DE UNA LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA (VERTIENTE MEDITERRÁNEA), FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 10 DE OCTUBRE DE 1995, Y DEL CANJE DE NOTAS VERBALES DE 4 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 9 DE ENERO DE 1996 POR EL QUE SE SUBSANAN ERRORES EN EL TEXTO ORIGINAL. (610/000021.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa para la construcción y explotación de la sección internacional de una línea ferroviaria de alta velocidad entre España y Francia, vertiente Mediterránea, firmado «ad referendum» en Madrid el 10 de octubre de 1995, y del canje de notas verbales de 4 de diciembre de 1995 y 9 de enero de 1996 por el que se subsanan errores en el texto original.  
¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Queda aprobado.

- CANJE DE CARTAS DE 7 DE FEBRERO Y 4 DE MARZO DE 1996, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LA UNESCO, RELATIVO AL COLOQUIO SOBRE LOS EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MULTIMEDIA (AUTOPISTAS DE LA INFORMACIÓN) EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y OTROS TITULARES DE DERECHOS Y SUS CONSECUENCIAS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURAL (MADRID, 11-14 DE MARZO DE 1996). (610/000025.)

El señor PRESIDENTE: Canje de cartas de 7 de febrero y 4 de marzo de 1996, constitutivo de acuerdo entre España y la Unesco, relativo al Coloquio sobre los efectos de la comunicación electrónica multimedia (autopistas de la información) en materia de protección de derechos de autor y otros titulares de derechos y sus consecuencias en el desarrollo económico y cultural, Madrid, 11-14 de marzo de 1996.

¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Queda aprobado.

- CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FRANCESA A FIN DE EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN Y EL FRAUDE FISCAL EN MATERIA DE IMPUES-

TOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y PROTOCOLO ANEXO, FIRMADO EN MADRID EL 10 DE OCTUBRE DE 1995. (610/000026.)

El señor PRESIDENTE: Convenio entre el Reino de España y la República Francesa a fin de evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Protocolo Anexo, firmado en Madrid el 10 de octubre de 1995.  
¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— CONVENIO PARA LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA, FIRMADO EN LA V CUMBRE DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, EN ARGENTINA, EL 15 DE OCTUBRE DE 1995. (610/000027.)

El señor PRESIDENTE: Convenio para la cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en Argentina, el 15 de octubre de 1995.  
¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MÉXICO EL 23 DE JUNIO DE 1995. (610/000028.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, firmado «ad referendum» en México el 23 de junio de 1995.  
¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE INDONESIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO, HECHO EN YAKARTA EL 30 DE MAYO DE 1995. (610/000029.)

El señor PRESIDENTE: Convenio entre el Reino de España y la República de Indonesia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, hecho en Yakarta el 30 de mayo de 1995.  
¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE BULGARIA SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO Y LAS CONDICIONES PARA LA

ACTIVIDAD DE LOS CENTROS CULTURALES, FIRMADO EN SOFÍA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1995. (610/000030.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria sobre el régimen jurídico y las condiciones para la actividad de los centros culturales, firmado en Sofía el 5 de septiembre de 1995.  
¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, FIRMADO EN CARACAS EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1995. (610/000031.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Venezuela, firmado en Caracas el 2 de noviembre de 1995.  
¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, FIRMADO EN QUITO EL 25 DE AGOSTO DE 1995. (610/000032.)

El señor PRESIDENTE: Protocolo modificador del Convenio de doble nacionalidad entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en Quito el 25 de agosto de 1995.  
¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— ACUERDO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA INDONESIA, HECHO EN YAKARTA EL 30 DE MAYO DE 1995. (610/000033.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Indonesia, hecho en Yakarta el 30 de mayo de 1995.  
¿Alguna objeción? (*Pausa.*) Queda aprobado.

Señorías, con esto concluye el segundo punto del orden del día y pasamos al tercer punto, contestación del Gobierno sobre distintos aspectos que afectan a esta Comisión.

Damos la bienvenida al Secretario de Estado, que tiene hoy una jornada intensa en el Senado puesto que sale ahora de otra Comisión. Si al Secretario de Estado le parece bien, como las preguntas son numerosas, el propio preguntante ha solicitado a la Presidencia la posibilidad de agruparlas, de tal forma que hubiese un bloque de preguntas, que se refieren fundamentalmente a cooperación, y otro que se refiere a Cuba y los consulados, que podría ser objeto de un

segundo bloque, lo cual permitiría a su señoría ordenar más sistemáticamente las respuestas.

¿Está de acuerdo, señor Secretario de Estado? (*Asentimiento.*) Muy bien.

También quiero indicar a la Comisión que hay una pregunta, formulada por el señor Castro Rabadán, en relación con el cambio de las directrices de Argentaria en sus créditos concedidos a Cuba. La Mesa de la Cámara ha acordado que, por tratarse Argentaria de una entidad privada, no tenía facultades para que dicha pregunta fuera formulada como si fuera una institución pública y, por lo tanto, se ha retirado del orden del día.

Ya se ha dado cuenta de ello al preguntante a los efectos oportunos, y lo digo para que sus señorías sean conscientes de que se ha producido esa alteración en el orden del día por la razón expuesta.

A continuación, tiene la palabra el Senador Castro Rabadán.

#### CONTESTACIÓN POR EL GOBIERNO A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— DE DON JOSÉ CASTRO RABADÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

- SOBRE LOS MECANISMOS DE CONOCIMIENTO Y COORDINACIÓN QUE ESTABLECERÁ LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA PARA SEGUIR LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SIN SOLAPAMIENTOS INNECESARIOS. (681/000172.)
- SOBRE SI LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA CONSIDERA A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA (FERE) UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG) DEDICADA A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO. (681/000174.)
- SOBRE LOS CRITERIOS SEGUIDOS POR LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA EN LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) PARA LA REALIZACIÓN DE SUS PROYECTOS. (681/000175.)
- SOBRE LA RELACIÓN QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA ENTRE EL PRESTIGIO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) CON SU DEDICACIÓN A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO. (681/000176.)

- SOBRE LA RELACIÓN QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA A IMPONER EL PORCENTAJE MÁXIMO DE FINANCIACIÓN A LOS PROYECTOS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO. (681/000177.)
- SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE NO SE HA CONVOCADO EL CONSEJO PARA LA COOPERACIÓN Y EN SU CASO EN QUÉ FECHA SE CONVOCARÁ POR LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA, CUANDO AL MENOS SE DEBERÍA REALIZAR UNA REUNIÓN CADA TRES MESES. (681/000173.)
- SOBRE LAS RAZONES DEL GOBIERNO PARA LLEVAR A CABO UN REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) ANTES DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE COOPERACIÓN. (681/000247.)

El señor CASTRO RABADÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, quiero darle la bienvenida a esta Comisión, aunque haya duplicado el trabajo hoy en las Comisiones Exteriores y de Asuntos Iberoamericanos. Algunas de las cuestiones, sobre las cuales le voy a hacer una serie de preguntas, son de hace mes o mes y medio, con lo cual pueden haber perdido cierta vigencia a través de los medios de comunicación, pero así estaban hechas y en su día yo quería haberlas aclarado. No obstante, se las voy a hacer de la forma más rápida posible para no dilatar el tiempo. Le formulo el primer bloque y usted, como ha dicho el señor Presidente, me contesta si quiere o espera al segundo. Me las contesta como usted considere oportuno.

Indudablemente el tema de la cooperación es algo que preocupa a esta Cámara especialmente, dedicada como está al seguimiento de estas cuestiones. Por ello, hay dos Comisiones que, prácticamente, se solapan, la de Exteriores y la de Asuntos Iberoamericanos, porque tratan ambas estos temas. Históricamente hemos hecho un seguimiento y se han hecho ponencias sobre esta cuestión. De ahí que nos han sorprendido, por lo menos a mí me han sorprendido, los cambios que ha habido en los temas de cooperación con la llegada del nuevo Gobierno y de la Secretaría de Estado que usted ostenta. Nos preocupa también toda la polémica que hay sobre el 0,7 y sobre la cooperación. Queremos saber qué cantidad se gasta España en estos temas. Ya hemos discutido en esta Cámara estas cuestiones. Queremos que nos diga, sobre todo, porque no lo sabemos, yo creo que no se conoce, cuál es el monto real de la cooperación española. Diferentes instituciones —hablo de la Administración General del Estado y de las administraciones periféricas— vienen gastándose dinero en cooperación, pero luego no se contabiliza lo que dedica España. Y yo

creo que dedica bastante más de lo que luego dicen las cifras oficiales.

Mi primera pregunta está relacionada con esto. ¿Qué mecanismos de conocimiento y coordinación se establecerán por la Secretaría de Estado para la Cooperación para seguir la cooperación descentralizada de las Comunidades Autónomas, ayuntamientos y diputaciones para evitar solapamientos innecesarios e ineficaces?

Otra cuestión: ¿cuáles son las razones por las que el Consejo de Cooperación no se ha reunido, en su caso, en la fecha en que se ha convocado, cuando tiene que hacerlo trimestralmente, según tengo entendido? Esta pregunta es de principios de octubre y no sé si ya se han establecido algunos criterios sobre el tema o si se ha convocado o se va a convocar en breve. Por tanto, le agradecería que me lo aclarase.

En las subvenciones que se han dado este año, a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación, aparecen una serie de ONGs o de organizaciones cooperantes, unas son cooperantes y otras aparecen por primera vez como cooperantes y yo no sé si lo son o se les ha otorgado ese título. Me gustaría saber, si la Secretaría de Estado para la Cooperación considera a la FERE, Patronal de la Enseñanza Religiosa, como una ONG dedicada a la cooperación y al desarrollo.

Las ONGs se van a reglamentar de nuevo. Ya está en marcha la ley de cooperación, que quedó pendiente por el anterior gobierno y que éste tendrá que acabar de presentarla definitivamente. Hay ya varios anteproyectos encima de la mesa. Indudablemente, las ONGs están reguladas por la Ley de 1964. Es una ley obsoleta que no sirve. Por tanto, hay que definir qué es y qué no es una ONG para que reciban subvenciones.

En la relación que ha aparecido este año de ONGs que han recibido subvenciones aparece el criterio, marcado por la Secretaría de Estado, para dar esas subvenciones. Se habla de organizaciones de reconocido prestigio, lo cual es una nueva definición de lo que es una ONG. Y esto es una puerta abierta a la indefinición que, por otra parte, el Ministerio intenta paliar hablando de objetividad, de organizaciones serias y responsables que trabajen, con lo cual yo estoy totalmente de acuerdo. Definir a las ONGs como organizaciones de reconocido prestigio tiene cierto grado de subjetivismo, lo cual permite una indefinición, como ya he dicho, y, por lo tanto, se darán subvenciones poco efectivas para los fines que, en principio, se persiguen.

El Ministerio ha hecho públicas las subvenciones y, al parecer, la coordinadora ha hecho llegar, a través de los medios de comunicación, ciertas quejas por los proyectos aceptados y no aceptados y por el reparto que se ha hecho en la convocatoria, no habiendo tenido conocimiento de la misma como anteriormente se tenía.

Por otra parte, hay diferentes ONGs que, sin probada experiencia, yo no sé si será por eso del reconocido prestigio que dije antes, han recibido subvenciones dejando fuera a otras. Me gustaría conocer por qué motivos ha ocurrido esto. La pregunta es: ¿cómo se evalúa el reconocido prestigio de las ONGs? ¿Cuál es el criterio que la Secreta-

ría de Estado para la Cooperación ha seguido para optar por las ayudas y subvenciones a los proyectos de aquéllas?

Otra de las preguntas relacionada con este tema va en el mismo sentido, es decir, ¿cómo se relaciona y se hace compatible para la Secretaría de Estado para la Cooperación el reconocido prestigio de las ONGs y su dedicación a la cooperación? ¿Qué prestigio es ése y qué relación tiene con la cooperación? ¿Cómo se evalúa eso?

La sexta pregunta tiene que ver también con estos temas y alude al nuevo límite que se ha puesto a las ONGs para poder pedir subvenciones. No quiero decir que no esté de acuerdo, pero me gustaría saber las razones. Por tanto, ¿qué razones han llevado a la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica a imponer el 80 por ciento como tope máximo a la financiación de los proyectos de las ONGs para cooperación y desarrollo? ¿Cómo se puede controlar este 80 por ciento? Esto está ligado con la primera pregunta porque puede ocurrir que haya un 80 por ciento que además de recibir la ayuda a la cooperación, reciba ayudas por otras partes, de ayuntamientos, diputaciones, etcétera. ¿Cómo se puede evaluar esto?

Por último, ¿qué razones tiene el Gobierno para llevar a cabo —que no sé si se ha llevado a cabo definitivamente, pero sí se anunció— el registro de ONGs antes de la aprobación de la ley de cooperación? Quiero saber si se ha hecho el registro ya o se va a hacer o se va a dejar para después de la ley. En principio, cuando hice la pregunta, se había anunciado que el registro se iba a hacer y la ley todavía no ha sido aprobada, no ha sido discutida en las Cámaras. Díganos si ese registro va a quedar pendiente hasta que se discuta la ley o se va a hacer, con prioridad, antes.

Éstas han sido mis preguntas sobre las ONGs. Si quiere, me contesta a éstas y luego le hago el resto que son de otro tipo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Antes de dar la palabra al señor Secretario de Estado, quiero pedir disculpas a la Comisión porque me tengo que ausentar por un compromiso ineludible, así como al Secretario de Estado, al mismo tiempo que le reitero nuestra gratitud por su presencia aquí. El Vicepresidente, señor Bolinaga, si tiene la bondad puede ocupar la Presidencia. *(El señor Vicepresidente, Bolinaga Bengoa, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bolinaga Bengoa): El señor Secretario de Estado tiene la palabra para dar respuesta a este primer rosario de preguntas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA (Villalonga Campos): Muchas gracias, señor Presidente.

En relación a la primera pregunta sobre los mecanismos de conocimiento y coordinación de la Secretaría de Estado

para seguir la cooperación descentralizada en las Comunidades Autónomas, ayuntamientos y diputaciones provinciales, he de decirle que hemos tenido muy en cuenta el punto de partida y los datos que nos indican esa creciente participación de las contribuciones a la cooperación descentralizada dentro del contexto global de la cooperación pública española.

Como datos que le podría facilitar del seguimiento del plan anual de cooperación, del año 1995, que se dieron a conocer en la reunión de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, la CICI, el pasado día 28, se demuestra que el año pasado, el total de ayuda oficial al desarrollo, ejecutado por el conjunto de las 17 Comunidades Autónomas y las diputaciones y ayuntamientos, que participan de modo creciente en sus aportaciones a la ayuda al desarrollo, ha significado un total de 14.667 millones de pesetas, es decir, el 8,73 por ciento de ayuda oficial al desarrollo, que es la total española, que para ese año fue de 168.101 millones de pesetas, el 14,44 por ciento de la AOD bilateral.

El simple enunciado de las magnitudes de la cooperación descentralizada y el reflejo de estos porcentajes nos demuestran que, ya desde este momento y, sobre todo, de cara al futuro, es absolutamente necesario contar con los entes públicos descentralizados como actores de importancia creciente en el mundo de la cooperación.

Esta acción de las Comunidades Autónomas, municipios y diputaciones no tiene por qué entorpecer ni competir con la del Estado, sino que ambas contribuciones deben complementarse —creemos— y enriquecerse mutuamente para conseguir una cooperación al desarrollo de origen público cada vez más eficaz.

Sin embargo, sí resulta imprescindible armonizar y coordinar los esfuerzos desde las distintas administraciones públicas que realizan ayuda oficial al desarrollo, sobre todo para evitar solapamientos, que creemos innecesarios, que dan lugar a una acción ineficaz y, sobre todo, las redundancias, las duplicaciones, las picarescas, las lagunas, a las que se refiere su señoría, que sólo podrán ser, a mi juicio, adecuadamente resueltas a través de la aplicación de un mecanismo de coordinación, de concertación, de comunicación, que evite esas disfunciones. A estos efectos ya existen acuerdos-marco con algunas Comunidades Autónomas, suscritos entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y las Comunidades Autónomas de: Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid y Valencia.

A nivel local de Agencia también ha suscrito un convenio similar con la Federación Española de Municipios y Provincias.

En los últimos años se han realizado algunas reuniones de intercambio de información entre los órganos competentes de la cooperación. Es intención de esta Secretaría de Estado recoger en desarrollo institucional de la ley un consejo interterritorial de la cooperación, que ya me he comprometido a consensuar con todos los grupos políticos y con todas las Comunidades Autónomas, con la Federación de Municipios y Provincias, que sirva como foro de intercambio de información, que nos permita normalizar docu-

mentos, interconectarnos para saber qué proyectos de cooperación se están realizando, que permitan intercambiar información sobre organizaciones no gubernamentales y, en suma, que sirvan a la política exterior de España en materia de cooperación y que consigan una cooperación de más calidad, más eficaz y que evite las disfunciones que hasta ahora se han creado.

En relación con la tercera pregunta sobre si se considera a la Federación Española de Religiosos de Enseñanza, la FERE, una ONG dedicada a la cooperación, he de decirle que sí que la consideramos como tal. La Orden de 17 de julio del año 1996, que estaba modificada parcialmente por otra de 30 de julio del mismo año, que regula las bases generales para la convocatoria de concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales, establece en su artículo primero que para poder solicitar subvenciones se tienen que cumplir los siguientes requisitos: estar legalmente constituidas; carecer de fines de lucro; tener como fines institucionales expresos, según sus propios estatutos, la realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos o que gocen de reconocido prestigio y tradición histórica en este campo; gozar de capacidad jurídica y de obrar en España, y acreditar una antigüedad de cinco años para aquellas ONG que no hayan percibido subvenciones con anterioridad.

A nuestro juicio, la FERE es una organización, cumple con todos estos requisitos, aunque no le afecta el último de ellos porque, como su señoría sabe muy bien, esta ONG percibe subvenciones de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional desde el año 1989, y siempre ha demostrado su capacidad para realizar los proyectos subvencionados, según atestiguan las sociedades receptoras, como la Agencia Española de Cooperación, entre otras. Además, la FERE es de las muchas entidades federadas en la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. Sin la FERE no podríamos hacer política educativa en Guinea Ecuatorial, por lo que se la considera, y de hecho lo es, una organización no gubernamental.

En cuanto a cómo se evalúa el reconocido prestigio de las ONG, qué criterios ha seguido la Secretaría de Estado para dotar de las ayudas y subvenciones, hasta el momento, teniendo en cuenta el escaso tiempo que lleva vigente la normativa, no ha habido oportunidad de poner en práctica la norma en la que se ha establecido que cuando una ONG no tenga en sus estatutos expresamente recogida su dedicación a la cooperación al desarrollo, se pueda suplir ésta por la acreditación de un reconocido prestigio y tradición histórica en este campo. Ahora explicaré qué es.

De todas formas, el reconocido prestigio, la tradición histórica, vendrán dados por el trabajo que haya realizado la organización no gubernamental desde su creación. El criterio general para evaluar ese trabajo será la realización continuada de acciones en países en desarrollo y en los sectores que tradicionalmente han venido siendo prioritarios para las convocatorias de subvenciones de ONG, es decir, los sectores de la salud, la educación, el desarrollo, el sector productivo, en cualquiera de sus componentes.

Este criterio buscaba romper a veces la rigidez de la norma que hubiese podido excluir a organizaciones no gubernamentales —concepto poco jurídico en estos momentos— y organizaciones como Cruz Roja que, a lo mejor, en sus estatutos, mucho más atrás en el tiempo que el inicio de la cooperación española, no recogían estos conceptos contemporáneos de cooperación. Es decir, se habría podido dejar fuera a este tipo de organizaciones no gubernamentales con gran tradición en el pasado y el prestigio es algo reconocido; es como la «auctoritas», que se tiene que reconocer —no imponer— por todos. Creíamos que era un elemento que flexibilizaba la rigidez de esta norma y que nos permitía, por ejemplo, subvencionar a Cruz Roja, que la consideramos una ONG, a pesar de que en sus estatutos no venga recogida expresamente esta finalidad de cooperación para el desarrollo, aunque, de hecho, sus estatutos recogen que es una organización fundamentalmente humanitaria para asistencia en tiempos de guerra y no por eso se la puede excluir. Lo mismo ocurre con otro tipo de organizaciones que, a veces, pueden ser útiles para la política de cooperación del Gobierno.

Creo que he contestado a las dos preguntas que me ha formulado su señoría.

En relación a la pregunta de qué razones nos han llevado a imponer ese 80 por ciento como tope máximo de financiación a los proyectos de organizaciones no gubernamentales, he de recordar a su señoría que dicho tope ya estaba establecido en las bases generales de 1993. En esta ocasión, en las bases que hemos redactado, en su artículo quinto se ha dispuesto que ese 80 por ciento sea, no sólo la financiación de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional, sino la suma de cualquier cofinanciación pública, es decir, las cantidades que se pueda aportar por cualquiera de las administraciones públicas españolas o por la Unión Europea. Ese tope del 80 por ciento ya existía.

La razón es clara, es decir, en la evaluación de los resultados de convocatorias anteriores se ha podido observar que ese 20 por ciento restante, que no financiaba la Secretaría de Estado, era aportado por otra Administración pública, con lo que la aportación privada a los proyectos era inexistente. Con esta medida creo que las organizaciones no gubernamentales están obligadas a conseguir algún tipo de financiación privada para evitar que el cien por cien de la financiación sea pública. Una ONG financiada cien por cien por fondos públicos pierde su carácter de no gubernamental y se convierte en gubernamental. De todas formas, es un requisito exigido por todos los países de nuestro entorno en cantidades bastante inferiores en cuanto a porcentaje que la que nosotros exigimos. La Unión Europea exige el 55 por cien, nosotros pedimos una financiación de un 20 por ciento de fondos privados.

Para compensar esta situación, y dada la juventud de nuestra cooperación, hemos incrementado los fondos para que las propias ONG puedan hacer campañas de recogida de fondos públicos y de sensibilización ante la opinión pública y los ciudadanos para fomentar la participación en las organizaciones no gubernamentales.

He de decirle, además, que el artículo 5.1 de las nuevas bases hace una excepción a este 80 por cien, que ya se re-

coligió en 1993, y es que la cofinanciación pública se podrá elevar hasta el 95 por ciento del proyecto en casos excepcionales y debidamente justificados, por acuerdo unánime de la Comisión evaluadora, y eso tiene que ver con proyectos sociales de urgente necesidad o proyectos que, en un momento determinado o por las circunstancias cambiantes de la realidad internacional, convenga financiar con mayor fuerza.

Sobre las razones por las que no se ha convocado el Consejo para la Cooperación, quiero informar a su señoría que este Consejo ya tuvo lugar el pasado día 21 de noviembre. No se convocó, fundamentalmente, porque la reestructuración que experimentaron los diferentes departamentos ministeriales, tras la constitución del actual Gobierno, planteó la necesidad de examinar la renovación de los vocales que participaban en el Consejo de Cooperación. Es decir, quién iba a representar a ministerios de nuevo cuño o representantes que había de ministerios existentes anteriormente refundidos en un ministerio nuevo, como el Ministerio de Economía y Hacienda. Por esa dificultad la designación de representantes y su distribución entre los diferentes departamentos ministeriales, no se pudo convocar. Sólo se procedió a la designación, por parte de los departamentos ministeriales, de sus representantes ante el Consejo, y esto tuvo lugar, repito, el pasado día 21.

En cuanto al registro de organizaciones no gubernamentales, quiero señalar que viene recogido en la Orden Ministerial de 1996, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a organizaciones no gubernamentales; el artículo 2.1 dice: Se establece la conveniencia de establecer un registro de organizaciones no gubernamentales sin vincularlo expresamente a la aprobación de la ley de cooperación.

La razón es conseguir una agilización de los trámites administrativos en la concesión de subvenciones, ya que, quizá, una vez establecido ese trámite, las ONGs se evitarán tener que presentar de manera continuada una parte importante de documentación que en las circunstancias actuales tienen que acreditar cada vez que se publica una convocatoria de subvenciones; es decir, con un registro de organizaciones no gubernamentales se reducirá el papeleo que hay que presentar cada vez que se convocan subvenciones para recibir fondos para un proyecto concreto.

La rapidez de la constitución viene dada por el hecho de que pretendemos que el mismo esté funcionando para la convocatoria ordinaria de subvenciones del año 1997, cuya previsión de publicación está establecida para el primer trimestre del año. Esto nos lo va a permitir la estructura presupuestaria que ha hecho posible consolidar este año el «grosso» del presupuesto, que antes tenía estructura ampliable, destinado a organizaciones no gubernamentales.

Creo que se ganará en transparencia, que el registro permitirá dar a conocer al público cuál es la vida del proyecto, cuál es el cumplimiento de la organización no gubernamental, su especialización, y servirá también de base para establecer ese canal de conexión vía informática con las Comunidades Autónomas y con la Federación de Municipios y Provincias de la que estaba hablando antes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bolinaga Bengoa): Tiene la palabra el señor Castro Rabadán por si deseara matizar, cuestionar o incidir sobre algunos de los aspectos que pudiera derivarse de las explicaciones y respuestas facilitadas por el señor Secretario de Estado.

El señor CASTRO RABADÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, voy a ser breve para no alargar la sesión.

Respecto a los mecanismos de conocimiento y coordinación, que se han aclarado en la primera pregunta, me parece positivo el esfuerzo que se está haciendo en orden a seguir con el tema y, por tanto, profundizando en él para evitar esos solapamientos denunciados en el Senado en diferentes ponencias sobre temas de cooperación, que podrían dar lugar a ineficacias más que a otras cuestiones.

En cuanto a lo del Consejo de Cooperación, no tengo nada que decirles, pues es una pregunta vieja ya. Aunque creo que había quórum suficiente para haberlo reunido antes, si estaban pendientes de nombrar a una serie de vocales, bien nombrados estarán, me congratulo de que ya se haya reunido y de que no se haya alargado en el tiempo.

En relación con la tercera pregunta, sobre la FERE, no tengo nada que objetar a que la consideren una ONG si reúne los requisitos de la Orden de julio de 1996, pero lo que sí encuentro es una cierta contradicción en que a una serie de organizaciones se las considere ONG y se las trate como tales, y a otras, que yo considero que son ONG aunque no hagan proyectos para el desarrollo «in situ», este año hayan sido no marginadas, pero sí minusvaloradas respecto a otros años. Me refiero a la Coordinadora.

Además, hay una cuestión contradictoria entre lo que su Secretaría de Estado dice por escrito a la respuesta de alguna pregunta —viene firmada por el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, no sé si es usted o es el Ministro el que responde—. Es curioso que a la Coordinadora, que es fundamental para trabajar, y más siendo la única que hay en España, como en otros países que van siguiendo un poco el modelo, no se la potencie desde la Secretaría de Estado lo suficiente este año en cuanto a subvención, por considerar que no hace proyectos para la cooperación.

Se dice eso en boca del Señor Ministro en una respuesta oral que me contestó en Pleno: ... Al propio tiempo, con ánimo de hacer ver a la Coordinadora que en el futuro tendrá que buscar para la financiación de ese tipo de actividades —actividades que son de sensibilización y de educación para el desarrollo, lo que vienen haciendo de coordinar el trabajo de las distintas ONGs— una vía de financiación distinta a la del programa de subvenciones de la Secretaría de Estado para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo.

Sin embargo, en una respuesta, la 184/1.329 del Congreso, se dice que, en este sentido, en la última convocatoria de subvenciones a ONG se han dedicado 250 millones de pesetas a subvencionar a 25 ONGs para la ejecución en España de 29 proyectos de sensibilización de la opinión pública y educación para el desarrollo. Éstas son palabras

de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes, que es quien firma esto: Existe la voluntad en el futuro inmediato de mantener esta línea de subvenciones a proyectos en este ámbito a través de las dos convocatorias públicas establecidas anualmente.

Hay una contradicción entre lo que se dice por escrito y lo que se dice oralmente en esta Cámara, porque a la pregunta sobre la coordinadora se contestó que como no trabajaba en proyectos de cooperación no tenía derecho a la subvención, aunque este año se le han reconocido 9 millones, de los 17 que tenía el año pasado.

Esto viene un poco a colación de cómo puede haber cierta discrecionalidad al tratar no a unas ONGs en sí sino a la coordinadora como tal, pues me parece que habría que haberla tratado en esta convocatoria de otra forma. Asimismo, viene también un poco ligado a lo del reconocido prestigio que el Secretario de Estado ha explicado en relación a las dos preguntas formuladas sobre este tema, que ha tratado de justificar por el hecho de no estar sujetos —lo cual desde el punto de vista jurídico es necesario— a la norma, es decir, no estar tan sujetos a la norma, que, por normatizar tanto, al final no nos deje capacidad de apoyar y subvencionar proyectos que tengan un buen sentido y un buen fin. Creo que estará de acuerdo conmigo en que habrá que tener cuidado para que esto no caiga en discrecionalidades que luego den lugar a agravios comparativos de unas ONGs con otras, porque sería grave que por romper la rejilla de la norma acabe siendo un coladero, y entonces iría en contra de las palabras del Secretario de Estado, cuando su intención es positiva, y no se traduzca en algo negativo para la cooperación.

Respecto al 80 y 20 por ciento de financiación propia, me parece que está bien dirigida. Es cierto que es más de lo que hay en otros países europeos donde son menores las subvenciones totales, y me parece bien que se compensen unas con otras: la de los organismos estatales españoles con otros europeos u otros de cualquier tipo, a efectos de la coordinación, de la eficacia y del no solapamiento. Me parece positivo lo que se está intentando hacer.

En cuanto al Registro de las ONGs, creo que lo regula la Orden Ministerial, pero no veo la necesidad de no haberlo regulado en la ley directamente, o quizá no haber sacado la ley con más antelación. A lo mejor la Ley sale en el primer trimestre, en febrero, pero me parece que el Registro no ha sido bien entendido por las ONGs en general y da la impresión de que es una forma de control desde arriba que se quiere montar; así se ha vendido —hablo por la Prensa—, y es lo que me ha llevado a hacer esta pregunta. Creo que el señor Secretario de Estado abunda en sus distintas declaraciones —en prensa, en radio, en las Cámaras— en el diálogo y en la negociación con todas las instituciones de cooperación, y es lo que se debería seguir haciendo o poner en ejercicio con cierta asiduidad, a los efectos de no generar ningún agravio entre las organizaciones que se dedican a la cooperación, teniendo en cuenta tal y como está el patio —me refiero a nivel internacional—, y bastantes problemas hay como para no entendernos entre nosotros.

Sin más, le querría dar las gracias por las respuestas que me ha dado, y las valoro en todos sus términos a los efec-

tos de hacer el seguimiento de la política que hace la Secretaría de Estado, sin ánimo de ninguna polémica. Me ha aclarado algunas dudas que tenía y, por otra parte, lo que sí le rogaría es que en las contestaciones por escrito o verbales que no haya estas contradicciones, y que por parte de la Secretaría de Estado exista el control suficiente para no llegar a posturas contradictorias que puedan dar lugar a malos entendidos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bolinaga Bengoa): Tiene la palabra el señor Secretario, por si desea dar alguna respuesta o clarificar los planteamientos no polemizantes del señor Castro Rabadán.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBERO-AMÉRICA (Villalonga Campos): Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco al señor Senador su intervención, y debo decirle que no hay ninguna contradicción, que se ha previsto ese dinero en la última convocatoria para tareas de sensibilización.

Ahora bien, la norma y las dos convocatorias de subvenciones no son a ONGs, son a proyectos de desarrollo. Al ser a proyectos de desarrollo, no cabe que la coordinadora presente, como una subvención genérica a las actividades, la posibilidad de subvencionarla por esa vía. Nuestro convencimiento es que esas subvenciones tienen que ser a proyectos de desarrollo y en el exterior —si no sería el Ministerio de Asuntos Sociales el que los llevaría a cabo— y no a tareas de sensibilización que no consideramos un proyecto de desarrollo.

¿Por qué subvencionamos campañas de sensibilización a organizaciones no gubernamentales que hacen desarrollo en el exterior? Porque son las que tienen la experiencia. Yo no entiendo una ONG especializada en la sensibilización que no haga cooperación al desarrollo y cómo puede transmitir ese conocimiento. Es un tema de concepto y de coherencia. Para enseñar cocina hay que cocinar; para enseñar matemáticas hay que sumar; para enseñar cooperación al desarrollo hay que cooperar. Preferimos que las acciones de sensibilización las desarrollen aquellas organizaciones no gubernamentales que conocen la cooperación sobre el campo. Ésa es una posición de principio, y tampoco estamos cerrados a otro tipo de cosas. Por ejemplo, financiamos a una ONG que desarrolle una importante campaña de sensibilización en el sector educativo. Yo mismo le he dicho a la coordinadora: no nos parece que debamos dar una subvención genérica con fondos de ayuda al desarrollo, o sea, subvencionar una coordinadora que tiene que estar subvencionada por los mismos asociados, si no, estamos otra vez en lo mismo de siempre, creando organismos que viven de la subvención del Estado. Los asociados deben pagar las cuotas para sostener a la coordinadora; eso es lo lógico. Plantearlo de otra manera no lo entendemos. Aun así, le he dicho a la coordinadora, en público y en privado, que si me presentan proyectos de sensibilización concretos los estudiaremos y con la mejor voluntad se los financiaremos por otra vía que no sea la de los proyectos de desarro-

llo en el exterior. Por ejemplo, los gastos del teléfono de la coordinadora, los gastos administrativos, etcétera, se los tendrán que pagar los coordinados y no como siempre la Administración. Ése es un principio de sanidad. Si la coordinadora nos plantea proyectos concretos de sensibilización o campañas en los colegios de educación para el desarrollo, los veremos y se los aprobaremos, no tenemos ningún problema. Pese a todo, concedimos esos 9 millones en concepto de una serie de campañas de sensibilización en el sector educativo.

Yo entiendo que las ONGs o que la coordinadora no quiera ser controlada. Ésa es una dialéctica que se produce siempre entre administrador y administrado: la Administración que quiere controlar y el administrado que no quiere ser controlado. A mí me controla después el Tribunal de Cuentas, el CAD, el Parlamento —ustedes me controlan— y creo que la Administración que les concede subvenciones que provienen de los impuestos de todos los ciudadanos tiene que controlarlas.

Y tiene que existir un registro de ONGs que sea público, conocido, y que refleje la trayectoria de una ONG; si ha cumplido o no, o qué ha hecho con los fondos. Están funcionando 30.000 millones de pesetas. ¿Qué ha pasado con los fondos de la subvención de 300 millones de pesetas del año pasado concedidos a una ONG? Eso tiene que estar en un registro, en una ficha donde se recoja la vida de la ONG. Un registro que sea público y abierto, que lo puedan consultar las Administraciones y que dé confianza al ciudadano, porque es absolutamente necesario. Y si algún día hay algún problema, como lo pudo haber con alguna organización no gubernamental en tiempos pasados, se quiebra ese añadido de valor moral, muy importante para esta sociedad, que es el sentimiento de la solidaridad que despiertan las ONGs.

Esto sólo puede beneficiar a las ONGs; las que trabajan bien, las que funcionan bien, las que administran bien, es decir, la gran mayoría, no tienen nada que temer. El público también tiene que saber a quién da su dinero. Si se quiebra en algún momento, con algún escándalo, como puede haber ocurrido, esa confianza o ese sentimiento altruista de la sociedad española, flaco favor le habremos hecho a la cooperación. La existencia de un registro siempre es buena.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bolinaga Bengoa): Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

— SOBRE LA VALORACIÓN QUE LE MERECE AL GOBIERNO LA POSIBILIDAD DE LA INCORPORACIÓN DE CUBA AL CONVENIO DE LOMÉ. (681/000206.)

— SOBRE LA FECHA Y LOS PAÍSES DONDE ABRIRÁ EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES NUEVOS CONSULADOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA UNIÓN EUROPEA. (681/000236.)

- SOBRE EL NÚMERO Y LA RELACIÓN DE CONSULADOS QUE TIENE PREVISTO CERRAR EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES FUERA DEL TERRITORIO DE LA UNIÓN EUROPEA. (681/000237.)
- SOBRE LOS CRITERIOS QUE SIGUE EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES PARA CERRAR O ABRIR CONSULADOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA UNIÓN EUROPEA. (681/000238.)
- SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO AL CIERRE DE OFICINAS CONSULARES EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA. (681/000239.)

El señor VICEPRESIDENTE (Bolinaga Bengoa): Siguiendo con el orden del día vamos a proceder, si no me equivoco, a la formulación de la séptima pregunta del señor Castro Rabadán para que sea respondida por el señor Secretario de Estado.

El señor CASTRO RABADÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de formular la pregunta, quisiera hacer una salvedad brevísima sobre las últimas palabras del señor Secretario de Estado. Estoy totalmente de acuerdo con que tiene que haber control por parte del Estado, no sólo de las ONGs, sino de muchas más cosas. Usted hablaba en otra sesión parlamentaria anterior sobre la necesidad de planificar una serie de cuestiones. Me parece positivo que haya cierto control, sobre todo cuando se trata de dinero público.

Respecto a la Coordinadora, es cierto que, a lo mejor, la subvención directa no es la mejor vía, puede existir la vía del convenio. He creído entender que hay un convenio que está vivo, pero que no se ha desarrollado demasiado porque luego se fue por la vía de la subvención directa. Yo creo que en esas cuestiones, después de dialogar se tiene que llegar a un acuerdo y ver las realidades a las que las ONGs se dedican, con el control necesario que se podría potenciar. Yo no tengo ninguna relación personal con ninguna, pero sí he hecho el seguimiento y en España es la única que coordina prácticamente a todas las ONGs laicas y religiosas de todo tipo y creo que para la Administración a veces es mejor tener un interlocutor que homogeneice esa gran disparidad de criterios y no tener que negociar con 28 mesas diferentes. A mí me parece que eso es necesario y positivo. Otros países tienen varias coordinadoras y están tendiendo, como Alemania, a una sola porque es más eficaz.

Entrando ya directamente en la pregunta, le manifiesto que está hecha hace mes y medio, antes de cualquier tipo de crisis o de malos entendidos con Cuba. Cuba es el único país que no está en la Convención de Lomé y preguntaba si tenía interés en entrar como miembro de la Convención. Tengo entendido que España había apoyado otras veces a países iberoamericanos para que entrasen, como hizo últimamente con la República Dominicana, y quería saber qué

valoración hace el Gobierno español sobre la posibilidad de incorporar a Cuba a la Convención de Lomé. Naturalmente, hoy día creo que sé cuál va a ser la contestación por parte del señor Secretario de Estado, después de la postura que mantiene el Gobierno respecto a las relaciones con Cuba.

En otro orden de cuestiones, tendré que aclarar con la Mesa de la Cámara por qué no se ha admitido a trámite la siguiente pregunta que venía reflejada en el orden del día. No me ha llegado el escrito, y si me ha llegado, estará en casa y no lo he podido valorar. Me he enterado aquí de su inadmisión. Yo pensé que, a lo mejor, era por razones de Gobierno o jurídicas. Por tanto, quisiera saber por qué la Mesa de la Cámara no ha admitido la pregunta sobre la retirada de crédito de Argentaria a Cuba, que tenía concedido el año pasado y que este año se tenía que ratificar y no ha sido así. Se llega a un pacto o un acuerdo crediticio, se ha cumplido el primer plazo y cuando se va a pedir el segundo se deja en el aire; mala cosa que te quiten el crédito y te dejen colgado. A esta cuestión no tiene que contestarme el Secretario de Estado, es una cuestión marginal.

Respecto a las otras preguntas todas son referidas a temas consulares, se las voy a hacer en bloque y me contesta al final.

El señor VICEPRESIDENTE (Bolinaga Bengoa): ¿Va a formular las siguientes preguntas en bloque, señor Senador? (*Pausa.*)

El señor CASTRO RABADÁN: Sí, porque es más fácil la contestación.

Dentro de la política que se está siguiendo por el Ministerio de Asuntos Exteriores y por el Gobierno en general se viene conociendo a través de los medios que se abrirán o cerrarán consulados en distintos países fuera del territorio de la Unión Europea. Quería saber, por una parte, cuándo y en qué países, fuera del territorio de la Unión, se van a abrir diferentes consulados; por otra, cuántos y qué consulados fuera del territorio de la Unión Europea se van a cerrar y por qué y, por último, cuáles son los criterios para cerrarlos o para abrirlos. Son todos consulados fuera del territorio de la Unión Europea.

Respecto a los consulados dentro de la Unión Europea, que es la última pregunta que le voy a hacer, tengo entendido que se van a cerrar distintos consulados. El cierre de consulados en general, pero más en la Unión Europea donde tenemos residentes españoles en cantidad, va a suponer un grave perjuicio para varios miles de españoles que vienen obligados a desplazarse y a hacer kilómetros de distancia para gestionar cuestiones de registro civil, de pensiones, de notarías, o de censos electorales. Ello va a dar lugar a que los servicios que se están prestando queden mermados. El cierre de estos consulados puede producir situaciones de desamparo en el caso de los residentes españoles y, desde una perspectiva del desarrollo del Estado social y democrático de Derecho, parece poco aceptable. No sé cómo se podrá justificar cerrar estos consulados sólo por el objetivo de reducir gastos. Si se cierra me gustaría saber por qué, si es que no tienen función, o es que hay un

consulado abierto donde no hay ningún residente español y, entonces, a lo mejor, no tiene ningún sentido. Tengo entendido que no es así; hay algunas oficinas consulares en las que hay movimiento y se van a cerrar. Me gustaría saber el motivo y, por ello, le hago la pregunta de si es cierto que el Gobierno va a cerrar determinadas oficinas consulares en Europa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bolinaga Bengoa): Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA (Villalonga Campos): Muchas gracias, señor Presidente.

No quiero polemizar. Hoy he tenido tres comparencias: una en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, otra en la Comisión de Asuntos Iberoamericanos y ésta y el tema ha sido Cuba. Quiero decir que no es la posición española la que impide un acuerdo de cooperación con Cuba, sino la posición común de los Quince y la propia Comisión que intentó negociar con Cuba un acuerdo de cooperación. Era el único país que no tenía un acuerdo de cooperación con la Unión Europea porque no se cumplían los mínimos requisitos exigidos por la Comisión en materia de derechos humanos y, como tampoco se vio la voluntad en aquel entonces de que se fuesen a cumplir, el señor Marín cerró la posibilidad de ese acuerdo de cooperación.

La Convención de Lomé va a ser uno de los grandes temas de debate en la Unión Europea para el año 2000. Existe un mandato al Comisario Piñeiro para que empiece a negociar el próximo Convenio de Lomé que ya veremos en qué se convierte o si conviene modificar el instrumento en otro sentido. En estos momentos la posición española no está dibujada perfectamente. Están claros cuáles son los intereses de España. En función de esos intereses, de nuestra política exterior y de la política que tengamos con los miembros de la Unión Europea podremos diseñar una estrategia para renegociar al final del milenio el Convenio de Lomé.

Lomé se ha demostrado un instrumento muy atractivo en términos comerciales, pero muy poco eficaz en África. Muy poco eficaz porque la tasa de intercambio ha bajado. Los países africanos han reducido su intercambio con la Unión Europea a pesar de Lomé, ahora está en un 2,8 por ciento con la Unión Europea. Se ha producido un deterioro progresivo de la situación de muchos países africanos, un empobrecimiento, y eso es constatable por parte de la Unión.

En el debate de la modificación de Lomé se van a tener en cuenta muchas cosas. ¿Qué es lo que le interesa a España? En primer lugar, que no se globalice el asunto de Lomé. Es decir, que la financiación de Lomé no sea por la vía del presupuesto de la Unión Europea, sino por la vía del FED, que es un fondo que funciona aparte del presupuesto. ¿Por qué? Porque nosotros aportamos al FED menos de lo que aportamos al presupuesto de la Comunidad.

Esto es una negociación complicada, de mercadeo, donde intervienen muchos elementos. ¿Por qué aportamos nosotros menos al FED que a la Unión? Porque la aportación es voluntaria y porque tenemos menos retorno de esta zona del mundo, donde no existen importantes lazos culturales históricos de España.

¿Qué es lo que nos interesa? Nos interesa que ese mecanismo Lomé —que es más beneficioso que los fondos MEDA, mucho más beneficioso que el sistema PVD-ALA, que es el que se aplica a América Latina—, se extienda a la mayor parte de los países de Iberoamérica. Nuestro interés sería extenderlo a Cuba, siempre que se cumplan los requisitos y las condiciones que indicara la Unión Europea a través de su posición común y, por supuesto, nos interesa extenderlos a Centroamérica. Y en el supuesto de que sea posible incluir a Perú, Ecuador, Bolivia en el sistema de Lomé, lo defenderemos.

En el asunto de Lomé también es importante ver la solución que da la Unión Europea a la combinación con el sistema de preferencias generalizadas. El «paternariado» va a ser la gran discusión. Hay países que contribuyen en un 24 por ciento al FED. Francia participa en un dieciocho y pico y tiene un retorno del 24 por ciento. Es decir, va a ser uno de los grandes debates institucionales de final de siglo para la Unión Europea.

En el último Consejo de Desarrollo, donde uno de los puntos esenciales era la reforma de Lomé y el intercambio de ideas entre los países de la Unión sobre este debate que va a tener lugar, ya manifesté el deseo del Gobierno español de modificar el ámbito geográfico y el número de miembros de Lomé y mencioné expresamente Cuba como uno de los posibles países a los que debería extenderse Lomé, siempre que se den las condiciones políticas para que la Unión Europea pueda desarrollar una cooperación normal con Cuba.

En relación con los consulados, quiero decirle que yo entiendo perfectamente que algunos consulados en Europa cumplan sus funciones, pero creo que el nivel de protección que ofrece la Unión Europea y los mecanismos de integración, que otorgarán sobre todo después de la moneda única el primer, segundo y tercer pilar, son suficientes para mantener una estructura que respondía a una realidad social distinta. No se trata de una Europa desarrollada y una España en vías de desarrollo que enviaba masivamente emigración fuera. Hoy en día la situación ha revertido. Ahora recibimos inmigración y los españoles no salen a Europa a trabajar y a emigrar, de manera que estamos en una situación diferente. Han regresado muchos españoles, el nivel de protección que nos da la Unión Europea es bastante alto y no tiene sentido un despliegue tan grande como el que tenemos en Francia de consulados. Sin embargo, sí que tenemos importantes falencias de despliegue, sobre todo en Asia o en Iberoamérica. Por ejemplo, en Venezuela sólo hay un consulado general, el Consulado de Caracas, y en Valencia hay una colonia tremenda. Quizás ahí sí que necesitamos desplegarlo.

Sobre cuándo y en qué países fuera del territorio de la Unión Europea abriría consulados el Ministerio de Asuntos Exteriores, estamos estudiando en estos momentos el

redespliegue. Todavía no está concluido el estudio. El criterio general es crear consulados allí donde las necesidades son imperiosas y siempre que se puedan liberar gastos, de manera que intentaremos, asegurándonos de que Hacienda nos deje, si cerramos uno, abrir otro y no sólo cerrar. Es decir, intentaremos cerrar unos, abrir otros y diseñar un mapa más racional de los consulados.

En principio, quiero decirle que es absolutamente necesario abrir un consulado en Moscú, debido al sustancial incremento del trabajo consular que se ha producido en los servicios consulares de la Embajada. Parece que es necesario abrir un consulado en Pekín y en Shangai. La enorme importancia de China, así como el rápido crecimiento de los problemas e intereses consulares de España en ese país —visados, turismo, instalación de empresas, etcétera—, reclama la creación de consulados generales. Parece importante abrir un consulado general en Bombay, otro en Valencia, Venezuela, y redimensionar algunos consulados en América. Qué duda cabe de que se ha producido un envejecimiento de la colonia y hay consulados donde el registro consular es muy pequeño y no justifica un despliegue importante como es el de un consulado.

Respecto a cuántos y cuáles pensamos cerrar, se está estudiando. La razón ya la he dicho, y es que el cambio y el sistema Schengen aportan nuevos elementos. La tradicional tarea de los consulados se ha transformado y muchas de las gestiones en Europa se pueden hacer por correo, por ejemplo, a efectos de registro civil, sin necesidad de que exista una oficina de la administración en una ciudad de provincias. Un visado para España, vía Schengen, se puede expedir en el consulado de otro país parte, lo que reduce enormemente el trabajo de los consulados en Europa y con los acuerdos logrados en el artículo 8.c del TUE, un español puede pedir asistencia en el consulado de otro país miembro. Además, están las escasas distancias, excelencia de las comunicaciones, es decir, todo justifica un redespliegue de la red de consulados de España en Europa.

En cuanto a los criterios, fundamentalmente es el de racionalización. Se contesta uno con otro. El consulado se abre cuando puede cumplir las funciones de asistencia a los españoles en el exterior, el control de asistencia a los extranjeros que desean viajar a España, cuando hay una relación intensa con las autoridades locales y el desarrollo de ciertas relaciones políticas, comerciales, culturales y de cooperación bajo la dirección de la Embajada, de manera que sólo se justifica el mantenimiento y la creación de los consulados que sean necesarios para cumplir esas tres funciones mencionadas.

Yo creo que con esto le he dado contestación.

El señor VICEPRESIDENTE (Bolinaga Bengoa): Por si desea realizar alguna observación o reparo a lo explicado por el señor Secretario, tiene la palabra el señor Castro.

El señor CASTRO RABADÁN: Quiero dar las gracias al señor Secretario por el esfuerzo que ha tenido que hacer para contestar a tantas preguntas después de las comparencias que ha tenido.

No quiero entrar en polémica con el asunto de Cuba porque sería largo, pero deseo decir que estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión que es su necesaria democratización y que tenga un Gobierno democrático que respete los derechos humanos. Sin embargo, me parece que sí deberíamos mantener unas relaciones lo más distendidas posibles, a los efectos de que la política bumerán diplomática no se nos vuelva en contra y los intereses de los españoles y de las empresas españolas no se vean perjudicados.

Por otra parte, como es un tema que tendremos tiempo de discutir en la Cámara largo y tendido, no voy a entrar en el fondo de la cuestión. Me parece que sí se debe mantener el criterio de relacionarse con todos, de oír a todos, tanto a las fuerzas democráticas del interior como del exterior, y no hacer discriminaciones entre ellas, y al mismo tiempo creo que deberíamos mantener contactos con el Gobierno que, para bien o para mal, está en Cuba, a los efectos de ir presionando lentamente para que cambie. Tenemos experiencias muy cercanas a la nuestra, y me parece que con el acoso es muy difícil el derribo, y a veces lo que se derriba es muy difícil ponerlo luego en pie. Por tanto, creo que hay que hablar tanto con la oposición que pueda haber en Miami como con la que hay en el interior, pero no romper ni dar pie a que se rompan lazos históricos de relación con el Gobierno cubano, sea el que sea, porque creo que, al final, eso va en contra de los intereses de España y de las empresas españolas. Ya veremos a quién da el tiempo la razón. En el fondo estamos de acuerdo, pero creo que los caminos son diferentes para llegar al mismo sitio. Ya veremos por dónde circula la realidad de esta situación.

Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (Bolinaga Bengoa): El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBERO-AMÉRICA (Villalonga Campos): Gracias, señor Presidente.

Su señoría se refería a lazos históricos con el pueblo cubano, y no con el Gobierno de Cuba. (*El señor Castro Rabadán: Me he referido a los Gobiernos.*) Simplemente le digo que la postura española es la misma que usted ha expresado, que siempre ha sido así, que no creemos en políticas coercitivas, y por eso nuestras iniciativas ante la Unión Europea nunca lo han sido; al contrario, nos hemos separado de ese tipo de medidas y simplemente hemos logrado una posición común en la que ni siquiera pedimos que haya un Gobierno democrático, sino que se inicie el camino de reformas hacia la democracia, y eso permitirá a la Unión Europea ayudar a Cuba.

Muchas gracias.

(*El señor Cobo Fernández pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Bolinaga Bengoa): No hay posibilidad de otorgar la palabra a tenor del reglamento de la Cámara, porque esto no es una comparencia, sino que son simplemente preguntas. (*El señor Soravilla Fernández pide la palabra.*)

Por la misma regla de tres, Senador Soravilla, tengo que negarle la palabra, porque no podemos hacer ninguna distinción.

Vamos a pasar al punto siguiente, de ruegos y preguntas, si es que hubiera alguna que formular. *(Los señores Cobo Fernández y Soravilla Fernández piden la palabra.)* Comprenderán ustedes que hay que esperar a que lleguemos, efectivamente, a este último punto para poder intervenir. Muchas gracias por su comprensión.

Tiene la palabra el Senador Cobo.

El señor COBO FERNÁNDEZ: He pedido la palabra por dos cuestiones muy puntuales.

Ha ocurrido una desgracia a una paisana mía, la muchacha que ha muerto en Mozambique, y quiero trasladar desde aquí mi condolencia a sus familiares, así como solicitar el empeño del Gobierno en aclarar las causas de su muerte.

Por otra parte, quería preguntar al señor Secretario de Estado si sería posible que esta Comisión, este Senador, tuviera acceso a los informes técnicos que han sustentado las decisiones de la financiación a los proyectos presentados por las ONG y, en caso afirmativo, que me los hiciera llegar, si no tiene inconveniente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bolinaga Bengoa): Perdone, pero su intervención está un poco al margen del temario de la sesión. No obstante, si el señor Secretario tiene la bondad de contestarle, puede hacerlo.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBERO-AMÉRICA (Villalonga Campos): No tengo problema alguno.

Respecto al fallecimiento de la cooperante, ya he enviado una carta a la familia y he dado instrucciones pertinentes a las embajadas para que averigüen qué es lo que ha ocurrido; me he puesto al servicio de la ONG y he enviado un telegrama y una carta a la familia.

Respecto a lo segundo, se presentan miles y miles de folios y de legajos con cada proyecto; sería imposible que yo pudiese enviar a su señoría toda la documentación presentada por las Organizaciones no Gubernamentales. Tiene, de todas formas, la documentación a su disposición

en la Agencia Española de Cooperación y puede consultarla libremente, o sea que puede tener acceso a toda ella cuando quiera.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bolinaga Bengoa): Senador Soravilla, tiene usted la palabra.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Lo mío, aparte de dar las gracias al Secretario de Estado por el esfuerzo parlamentario del día de hoy, tenía que ver más con un acuerdo de la Mesa por el cual se hablaba de que tendríamos conocimiento los portavoces de si va a haber intervenciones en el Pleno con arreglo a lo establecido acerca de los tratados y convenios, y quería tener, si es posible, conocimiento por parte de los Grupos de si esto va a ser así en el Pleno del próximo día.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bolinaga Bengoa): Aquí hay una norma de ética de comportamiento, que ya procede de otras legislaturas, de que cuando, efectivamente, en algunos de los Plenos se ha tenido que plantear los diversos tratados y convenios internacionales, previamente se ha consensuado dentro de la propia Comisión la posibilidad de intervenir por parte de cada Grupo, si así lo dispusiera cada cual. Consiguientemente, siempre se ha tenido como norma, que considero buena y ética, que no se acuda al Pleno con la idea de intervenir por libre, sin previamente haberlo comentado o, por lo menos, anunciado dentro de la Comisión.

Si no hay más ruegos ni preguntas, vamos a dar por terminada la sesión, después de agradecer al señor Secretario de Estado su presencia, su intervención, así como todas las respuestas que nos ha satisfecho. Quiero agradecer también al Partido Socialista por su dinámica e interés en el planteamiento de las preguntas, a los demás Grupos su asistencia y, asimismo, cómo no, a los funcionarios de la Cámara, que nos han atendido con su acostumbrada diligencia.

Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.

*Eran las diecinueve horas y treinta minutos.*